Paola Jimena Fernández Lopez
Gerente

La Unión Nariño, 01 de octubre de 2026

Doctora:
CARMEN ELENA VALDES BELALCAZAR
Subgerente Administrativa y Financiera
E.S.E Hospital Eduardo Santos

Ref.: Comunicación de asignación supervisor.

Apreciada subgerente:

Por medio de la presente, y en atención al cargo desempeñado; me permito comunicar que ha sido designada en calidad de supervisor para realizar la vigilancia y control del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-2026-1085** celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS** y **RAUL ANDRES LOPEZ LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 12749317 de Pasto (N), a través del objeto contractual: Prestar los servicios profesionales como comunicador social en favor de la E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS

En el desarrollo de las funciones de supervisión, le corresponde realizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, confrontando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el clausulado, reportando oportunamente a la Gerencia cualquier novedad o situación que pueda afectar su correcta ejecución.

En el ejercicio de supervisor del contrato, no se otorgan las potestades de modificar, interpretar o exonerar al contratista de las obligaciones contractuales, ni de adoptar decisiones que alteren los términos de ejecución contractual.

Para el desarrollo de sus funciones, podrá comunicarse con la contratista en aras de garantizar la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato, emitiendo las constancias pertinentes de las actuaciones que se consideren relevantes dentro del expediente contractual.

Sin otro particular, agradezco la colaboración y compromiso con el cumplimiento de esta designación.

Atentamente,

PAOLA JIMENA FERNANDEZ LOPEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Eduardo Santos
La Unión, Nariño

VIGILADO Supersalud

Proyectó:
Leidy Mateus L
Abogada Contratista